

pide para constancia el Aprisco q.
relaciona y para esto contara los
pálos que expresa todo lo qual se
entienda sin perjuicio de tercero
y arreglándose a lo preterido a la
M. ordenanza de Montes y Plan-
tios baxo de sus penas. Así lo decre-
taron y firmaron las Sres. Concejo
Justicia y Regimiento de esta Villa de
Jumilla con interrencia de su Sin-
dico y Personero en ellas a doce dias
del mes de Diciembre de mil ochocien-
tos y cinco de que doy fee =

D. Lorenzo Tomas Aguirre Navarro
Delos Cortes

D. Juan Tomas
Soxiano

Juan Martin
Tomas

Pedro Gil de Masca
9

D. Felipe Hernandez

Ante mi
Juan Lorenzo

Ortega

